



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 006 Fecha 19 JUN. 2017

Resolución Gerencial Regional N° 010 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 19 JUN. 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 491-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de julio de 2016; el Informe N° 009-2017-GRC/GRDND CYSC/JAA, de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Profesional Responsable; el Memorandum N° 58-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 20 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad, que contiene el Informe N° 003-2017-GRC/GRDND CYSC-JAA, de fecha 20 de enero de 2017, emitido por el profesional responsable; el Memorandum N° 041-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 131-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 28 de febrero del 2017, el Memorandum N° 134-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 129-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 010-2017-GRDND CYSC/JAA, de fecha 01 de junio de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 491-2016- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó el Expediente de la Actividad "**Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2016**", con un valor referencial de **S/. 889,674.20 (Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 20/100 Soles)** con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, así como los Términos de la Referencia y Especificaciones Técnicas, Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la actividad;

Que, a través del Informe N° 009-2017-GRC/GRDND CYSC/JAA, de fecha 25 de mayo de 2017, el profesional responsable de la Actividad presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el informe final de la Actividad, en el cual señala que la misma tiene como objetivo Tener la capacidad para brindar ayuda adecuada y oportuna a favor de las personas afectadas y/o damnificadas por los desastres naturales en la Región Callao; indicando que la meta física programada es de 200 Hogares Afectados o Damnificados por Emergencias en la Región Callao, con un indicador de actividad Kits de Ayuda Humanitaria, en un plazo de ciento sesenta y tres (163) días calendarios, teniendo un presupuesto ejecutado de S/. 692,215.56 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Quince 56/100 Nuevos Soles); concluye indicando que el Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y desastres, está siendo monitoreado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el ministerio de Economía y Finanzas, el CENEPRED y el INDECI, con la finalidad de lograr las metas propuestas en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por medio del Memorandum N° 58-2017-GRC/GRDND CYSC, de fecha 20 de enero de 2017, que contiene el Informe N° 003-2017-GRC/GRDND CYSC-JAA, de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual el profesional responsable de la Actividad solicita a esta Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, requiera a la Oficina de Contabilidad Copias de los Comprobantes de pago y sustentos respectivos con la finalidad de continuar con el proceso de liquidación de la Actividad;

Que, a través del Memorandum N° 041-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de enero de 2017, la Oficina de Contabilidad, solicita a la Oficina de Tesorería, copias de los comprobantes de pagos, documentos que sustentan los gastos reflejados en el Reporte de la Ejecución Financiera que se adjunta a dicho documento que servirá para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad;

Que, con Memorandum N° 131-2017-GRC/GRDND CYSG, de fecha 28 de febrero del 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Oficina de Tesorería, las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad "Implementación del Almacén con Material para Apoyo





ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 006 Fecha: 19 JUN. 2017

de Emergencias en la Región Callao 2016", las cuales constan de 579 folios, dos listados selectivos de bienes patrimoniales que constan de 02 folios, lo que sería en total 581 folios, dicha documentación sea remitida al área correspondiente para continuar con el trámite correspondiente;

Mediante, Memorandum N° 134-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 28 de febrero de 2017, la Oficina de Tesorería, remitió a la Oficina de Contabilidad, las copias de los Comprobantes de Pagos del AÑO 2016 y 2017 detallado: C/P 2016: 3951, 4403, 5198, 5275, 5372, 5540, 5876, 6098, 6112, 6252, 6418, 6427, 6862, 7057, 7080, 7175; C/P: 6, 153, 201, 349, 350 y sus respectivos sustentos de la Actividad; por lo que en ese contexto la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 129-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de marzo del 2017, remite a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera; el cual presenta un total ejecutado de S/. 692,215.56; dicho cuadro ha sido elaborado en base a los registros contables y con la documentación alcanzada a esta oficina, el cual se remite a fin de que se emita la Resolución de Liquidación respectiva, Actividad Ejecutado con NEMO-CIS 0004-0003 del año 2016;

Que, por medio del Informe N° 010-2017-GRC/GRDNDYSC/JAA, de fecha 01 de junio de 2017, el profesional encargado de la Liquidación de la Actividad presenta al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el informe final de liquidación, manifestando que se ha culminado con el informe de Liquidación Técnica Financiera y Contable de la Actividad "Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2016", la que fue formulada de conformidad a la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, dando como un costo total de la Actividad de S/. 692,215.56, concluyendo que a pesar de los inconvenientes en el desarrollo de la Actividad y de acuerdo a la documentación revisada, se deduce que se cumplió al 71.94% del presupuesto otorgado, de la meta programada, tal como se puede apreciar en el Formato N° 2 Evaluación de Actividad del 2016. El presupuesto programado no se ejecutó al 100% por las demoras administrativas en la aprobación de la actividad, que la presupuestan en dos cuentas distintas, y la no atención a los requerimientos presentados oportunamente a la oficina de Logística, de la Gerencia de Administración.

Que, El Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)". Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a los dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación de la Actividad "Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2016", con un Costo Total de S/. 692,215.56 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Quince con 56/100 Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cra. FPP (r) Daniel de la Flor Cam
Ejecutivo de la Gerencia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

010



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Soles)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 ANAMELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 006 Fecha: 19 JUN. 2017

ACTIVIDAD: "Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencias en la
Región Callao 2016"

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:										CADENA DE GASTO					ESPECIFICA GASTO	PPTO APROBADO	INCREMENTO REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIER O			
APNO	PRODUC	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SEC. FUNC.	FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1							SG2	E1	E2
0068	3000734	5005611	05	016	0036	0000	0160878	0004	NORMAL	003	18	2	2	2	3	99	99	ASIS SOCIAL	S/. 261758.00	S/. 3,230.00	S/. 264,988.00	S/. -	0.00
												2	2	2	3	99	99	ASIS SOCIAL	S/. 584,479.00	S/. 72,542.00	S/. 657,021.00	S/. 656,609.58	99.94
												2	3	1	2	1	1	VESTUARIO	S/. 952.00		S/. 952.00	S/. 951.60	99.96
												2	3	1	2	1	3	CALZADO	S/. 503.00		S/. 503.00	S/. 503.00	100.00
												2	3	1	5	1	1	REP TONNER	S/. 6,510.00	S/. 270.00	S/. 6,780.00	S/. 6,736.70	99.36
												2	3	1	5	1	2	UTILES GENER	S/. 2,323.00		S/. 2,323.00	S/. -	0.00
												2	3	1	99	1	1	HERRAMIENTAS	S/. 172.00		S/. 172.00	S/. 171.60	99.77
												2	3	1	6	1	4	OTROS BIENES	S/. 280.00		S/. 280.00	S/. 280.00	100.00
												2	3	2	3	1	1	SER. HIGIENE	S/. 6,254.00		S/. 6,254.00	S/. 6,254.00	100.00
												2	3	2	7	11	-	SER. PERSONAL	S/. 21,000.00	S/. -3,500.00	S/. 17,500.00	S/. 17,500.00	100.00
												2	3	2	7	11	99	SERV. DIVERSOS	S/. 170.00		S/. 170.00	S/. -	0.00
												2	6	3	2	1	1	MAQUINA EQUIPO	S/. 4,135.00		S/. 4,135.00	S/. 2,069.08	50.04
												2	6	3	2	1	2	MOBILIARIO	S/. 1,140.00		S/. 1,140.00	S/. 1,140.00	100.00
TOTAL																			S/. 889,676.00	S/. 72,542.00	S/. 962,218.00	S/. 692,215.56	71.94



